

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018

Nota 1

Entidad

La Cooperativa de Profesores de la Universidad de Antioquia “COOPRUDEA” es una empresa de la economía solidaria, multiactiva, con sección de ahorro y crédito. Fue reconocida como Entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, mediante Resolución No. 1968 del 13 de septiembre de 1983 del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas (DANCOOP), hoy Superintendencia de Economía Solidaria. El 25 de noviembre de 2002, según Resolución No. 2799 de la Superintendencia, la Cooperativa obtuvo autorización para ejercer actividad financiera y fue inscrita en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOO), mediante convenio celebrado el 15 de mayo de 2003.

La Cooperativa pertenece al régimen tributario especial según el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, y debido a esto, le son atribuibles derechos y obligaciones.

La Cooperativa actúa con un número de asociados y patrimonio variables e ilimitados; su duración es indefinida, es de carácter cerrado, su ámbito de operación es la República de Colombia y su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín, calle 67 # 53 – 108, bloque 22 oficina 213.

En el objeto social de la Cooperativa, se encuentran establecidos los siguientes objetivos específicos:

1. Promover el desarrollo integral de los asociados.
2. Fomentar y estimular en los asociados la cultura del ahorro, el buen uso de los servicios, incluido el de crédito, y la satisfacción de sus compromisos con la Institución.
3. Contribuir permanentemente al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y sus familias.
4. Informar y formar a los asociados en los principios, valores y normas de la economía solidaria y el cooperativismo.
5. Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.
6. Desarrollar en los asociados el sentido de pertenencia a la Institución.
7. Estimular la participación de los asociados y de sus familias, en el diseño y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades que redunden en su beneficio económico y social.
8. Facilitar a los asociados la prestación, según su perfil profesional, de servicios de asesoría, consultoría y culturales, como un medio para mejorar su calidad de vida y sus ingresos económicos.

Para el cierre del año 2018, la planta de personal de la Cooperativa está conformada por 45 empleados de planta y 2 aprendices.

Nota 2

Principales políticas y normas contables

Disposiciones vigentes aplicables: Cooprudea de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, prepara sus estados financieros conforme a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, las cuales se basan en las Normas internacionales de información financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad al 31 de diciembre de 2013. En concreto para Cooprudea las normas aplicables se basan en las NIIF para PYMES.

El Gobierno estableció excepciones en el tratamiento contable de la cartera de créditos y de los aportes sociales en cooperativas bajo NIIF. Las medidas están consignadas en el Decreto 2496 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que modificó parcialmente el Decreto 2420 de 2015. El decreto 2496, en su artículo 3º, adiciona dos capítulos al Decreto 2420 de 2015, en los cuales regula lo concerniente a las normas de información financiera aplicables a los preparadores de información financiera vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y el tratamiento como patrimonio de los aportes sociales en las entidades de naturaleza solidaria.

Se establece que, para la preparación de los estados financieros, las entidades vigiladas por la Supersolidaria aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en el anexo del Decreto 2784 de 2012, así como el anexo 1 del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, previsto en la NIIF 9 y NIC 39, y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1 del nuevo decreto.

Adicionalmente, dispone en el artículo 1.1.4.6.1 las organizaciones de naturaleza solidaria darán a los aportes sociales el tratamiento previsto en la Ley 79 de 1988, es decir, que los aportes sociales tienen carácter patrimonial en su totalidad.

Periodo contable: La información financiera que se presenta corresponde al año 2018 y se muestra comparativamente con la información del año 2017.

Negocio en marcha: La Cooperativa prepara sus estados financieros bajo el principio de negocio en marcha.

Unidad monetaria: Todos los recursos y hechos económicos son reconocidos en términos de la moneda funcional, que para Cooprudea es el peso colombiano.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos: la Cooperativa elabora los estados financieros, excluyendo el estado de flujos de efectivo, utilizando la base de acumulación (o devengo); bajo este criterio las partidas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos se reconocen en el momento en que cumplen su definición y reconocimiento.

Asociación de ingresos, costos y gastos: A los ingresos devengados en cada periodo, se asocian los costos y gastos incurridos para producir tales ingresos, y el registro de unos y otros se realizan simultáneamente en las cuentas de resultados.

Realización de los hechos económicos: Solamente se reconocen hechos económicos realizados. Se entiende que un hecho económico se ha realizado cuando quiera que pueda comprobarse que, como consecuencia de transacciones o eventos pasados, internos o externos, el ente económico tiene o tendrá un beneficio o sacrificio económico, o ha experimentado un cambio en sus recursos, en uno y otro caso razonablemente cuantificables.

Importancia relativa y materialidad: El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material, cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable. Para Cooperudea se consideran materiales aquellas partidas que superen el 5% del excedente.

Normas de medición: A continuación, se describen las principales políticas y prácticas que la Cooperativa ha adoptado para la medición de sus activos y pasivos, las cuales se basan en la normatividad aplicable.

Efectivo y equivalentes de efectivo: El efectivo se reconoce al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de la operación del negocio.

El efectivo restringido se reconoce al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de un tercero para una destinación específica, o cuando se genera algún tipo de restricción sobre cuentas bancarias o equivalentes de efectivo.

El equivalente de efectivo se reconoce cuando se tengan inversiones cuyo vencimiento sea inferior a 3 meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

Inversiones: Las inversiones están representadas en títulos valores y demás documentos a cargo de otros entes económicos, constituidos con el fin de obtener rendimientos por medio de rentas fijas o variables.

La Cooperativa valora sus inversiones a precios de mercado. La valoración de las inversiones se realiza diariamente y los registros contables para el reconocimiento de tal valoración se realizan con periodicidad mensual.

Existen inversiones en aportes sociales en otros entes de naturaleza solidaria y sin ánimo de lucro. Los aportes sociales, se ajustan conforme a las certificaciones que emiten las entidades después de sus respectivas asambleas.

Fondo de liquidez: Según el Decreto 2886 de diciembre 24 de 2001, las cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito deberán mantener permanentemente un monto equivalente a por lo menos el 10% de los depósitos en las siguientes entidades: bancos comerciales y organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero vigilados por la Superintendencia Financiera. Para el efecto, los recursos se deberán mantener en cuentas de ahorro, certificados de depósito a término, certificado de ahorro a término, o bonos ordinarios, emitidos por la entidad; patrimonio autónomo administrado por sociedades fiduciarias vigiladas por la Superintendencia Financiera, en cuyo caso los recursos se deberán mantener en títulos de máxima liquidez y seguridad.

Inventarios: Los inventarios se reconocen a partir de la fecha en la cual la compañía asume los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de estos. Están constituidos por libros y documentos que comercializa la Cooperativa en su Librería Universitaria.

La medición del valor de los inventarios se realiza en dos momentos: La medición inicial se reconoce al costo, y la medición posterior al cierre de cada ejercicio, se reconoce al menor valor entre el costo y el valor neto realizable. La Cooperativa aplica el método de valoración de promedio ponderado.

Anualmente se realiza el conteo físico de los inventarios.

Cartera de créditos de los asociados: El Gobierno estableció excepciones al tratamiento contable de la cartera de créditos bajo NIIF, la medida está consignada en el Decreto 2496 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que modificó parcialmente el Decreto 2420 de 2015.

La entidad vigilada por la Supersolidaria aplica las normas internacionales, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, previsto en la NIIF 9 y NIC 39, y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1 del nuevo decreto (2496 de 2015).

La evaluación, clasificación, calificación y provisión de la cartera de créditos, se hace conforme a lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo II. Esta cuenta, está constituida por los saldos de capital de los préstamos otorgados a los asociados, los cuales están respaldados en pagarés y garantías exigidas, según reglamentación interna y las disposiciones crediticias del sector cooperativo.

El Comité de Evaluación de Cartera de Crédito está conformado por cinco asociados y son invitados permanentes, los coordinadores del área de Cartera, área Jurídica y Control Interno. El Comité realiza la evaluación y eventual recalificación de los siguientes créditos:

- a. Créditos que incurran en mora de más de 30 días después de ser reestructurados.
- b. Créditos cuya sumatoria de los saldos insolutos de todos los préstamos otorgados a una misma persona natural o jurídica exceda los 50 SMMLV.

Esta cartera se evalúa según criterios establecidos, y para determinar el número de créditos a evaluar se hará con base en la calificación de morosidad, excluyendo la cartera calificada en A. La evaluación de estos créditos se realiza con la información del cierre de cartera de los meses de mayo y noviembre. Los resultados se registran al corte de ejercicio de los meses de junio y diciembre, respectivamente.

Los principales criterios de evaluación para medir el riesgo crediticio según la metodología fijada por los organismos de dirección de la Cooperativa se ciñen a las directrices impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, y son los siguientes:

- a. Capacidad de pago: Se actualiza y verifica que el deudor mantenga las condiciones particulares que presentó al momento de otorgarle el crédito, la vigencia de los documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito y la información comercial y financiera, provenientes de otras fuentes. En el caso de proyectos financiados, se evalúa, además, variables sectoriales y externalidades que afecten el normal desarrollo de los mismos.
- b. Solvencia del deudor: Se actualiza y verifica, a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto. En el caso de los bienes inmuebles, se solicita la información sobre si éstos, se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.
- c. Garantías: Se evalúa su liquidez, idoneidad, valor y cobertura, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial, utilizando para el efecto, estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, se hace la actualización del valor comercial de las garantías.
- d. Servicio de la deuda: Se evalúa el cumplimiento de los términos pactados; es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos, entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito, que deba efectuar el deudor en una fecha determinada.

e. El número de veces que el crédito se ha reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración. Se entiende que mientras más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.

f. Consulta proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes de que disponga COOPRUDEA.

Garantías de los créditos: Para contar con respaldo suficiente, que garantice recuperar las sumas entregadas en préstamo, la Cooperativa exige el otorgamiento de garantías para los créditos. Las garantías, o seguridades, que otorguen los asociados pueden ser de los siguientes tipos:

1. De carácter admisible: Se consideran garantías, o seguridades admisibles, aquellas que cumplan las siguientes condiciones:

a. Que la garantía o seguridad constituida tenga un valor establecido, con base en criterios técnicos y objetivos. Ésta, deberá ser suficiente, para cubrir el monto de la obligación y en ningún caso, inferior al ciento veinte (120%) del valor que garantiza.

b. Que la garantía o seguridad ofrezca un respaldo, jurídicamente eficaz, que permita el pago de la obligación garantizada, al otorgar a la Cooperativa, una preferencia o mejor derecho.

Se consideran como garantías admisibles:

a. Contratos de hipoteca.

b. Contratos de prenda, con o sin tenencia y los bonos de prenda.

c. Pignoración de rentas de la Nación, sus entidades territoriales de todos los órdenes y sus entidades descentralizadas.

d. Contratos irrevocables de fiducia mercantil de garantía, inclusive, aquellos que versen sobre rentas derivadas de contratos de concesión.

e. Aportes sociales, cuando alcanzan a cubrir el saldo de la deuda.

f. La garantía personal de personas jurídicas, que tengan en circulación en el mercado de valores, papeles no avalados, calificados como de primera clase por empresas calificadoras de valores, debidamente inscritas en la Superintendencia Financiera. Sin embargo, con esta garantía no se podrán respaldar obligaciones que representen más del (15%) del patrimonio técnico de la Cooperativa.

g. Las garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías S.A.

h. El endoso de títulos valores, aceptados o garantizados, por instituciones financieras debidamente reconocidas o entidades emisoras de valores en el mercado público.

2. De carácter no admisible: No serán admisibles, como garantías o seguridades, aquellas que consistan, exclusivamente, en la prenda sobre el activo circulante del asociado o del codeudor o codeudores, si los tuviere. Por todo lo anterior, se consideran como no admisibles:

a. Firma personal del solicitante en el pagaré.

b. Firma de codeudores en el pagaré.

c. Certificados de depósito de ahorro a término, endosados en garantía, y emitidos por COOPRUDEA.

d. Pignoración de cesantías.

e. Libranzas.

f. Aportes sociales, cuando no alcancen a cubrir el saldo de la deuda.

Para el levantamiento de las garantías, se deberá tener cubierto el 80% del crédito o presentar nuevas garantías admisibles.

Castigo de cartera: Un crédito moroso podrá ser susceptible de castigo, cuando el proceso de cobro jurídico demuestre su irrecuperabilidad total. Agotados los trámites necesarios y corroborada esta situación, se procederá, por consideraciones del monto, antigüedad o desmejoramiento de la garantía, a solicitar el castigo respectivo. Así mismo, se puede castigar, por la incapacidad de pago, comprobada por deudor y codeudores, desde el cobro administrativo, sin necesidad de haber sido enviado a cobro jurídico. Para el castigo de un crédito se observarán las siguientes condiciones:

a. Incapacidad económica del deudor y codeudor o codeudores.

b. Desmejoramiento de la garantía.

c. Saldo insoluto, como resultado de bienes rematados, que no cubran la totalidad de la obligación.

d. Ausencia total del deudor y codeudor o codeudores.

e. En caso de muerte del deudor, cuando el seguro del crédito no cubra la totalidad de la obligación.

f. Que la obligación esté catalogada en la categoría de irrecuperable y esté totalmente provisionada.

Cuentas por cobrar: Dentro de este rubro se encuentran los activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Cooprudea reconoce una cuenta por cobrar cuando se convierte en parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir efectivo. La medición de las cuentas por cobrar se realiza al valor razonable.

Propiedad, planta, equipos y depreciación: Los activos fijos mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, son medidos inicialmente al costo de adquisición y posteriormente al método del costo, menos las subsiguientes depreciaciones o pérdidas por deterioro acumuladas.

No se estima contablemente ningún valor residual para las propiedades planta y equipo por considerar que no es material, siendo, por lo tanto, depreciados en su totalidad.

Se da de baja una partida de propiedades, planta y equipo al momento de su disposición o cuando ya no se espera que surjan beneficios económicos futuros del uso continuado del activo. La ganancia o pérdida que surja del retiro o desincorporación de un activo de propiedad, planta y equipo es calculada como la diferencia entre las ganancias por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en ganancias o pérdidas. Las reparaciones y mejoras que aumenten la eficiencia o extiendan la vida útil del activo, constituyen costo adicional para las propiedades, planta y equipo.

Las depreciaciones de propiedades y equipos se calculan con base en el costo, usando el método de línea recta, de acuerdo con las siguientes directrices:

ACTIVO FIJO	VIDA ÚTIL	TASA ANUAL
Bienes inmuebles	20 años	5%
Muebles y equipo de oficina	3 años	33%
Equipo de cómputo y comunicación	5 años	20%

Propiedades de inversión: se refiere a los terrenos y edificios u otros activos que Cooprudea mantiene para obtener rentas, plusvalías o ambas, difieren de aquellos bienes destinados para uso propio, fines administrativos o para la venta en el curso normal de las operaciones. Las propiedades de inversión son medidas inicialmente al costo de adquisición y posteriormente a su valor razonable.

Gastos pagados por anticipado: Los gastos pagados por anticipado son aquellos en los que incurre la Cooperativa en el desarrollo de su actividad, con el fin de recibir servicios en el futuro, los cuales se deben amortizar durante el periodo en que se reciben los servicios o se causan los costos o gastos.

Depósitos de los asociados: Están constituidos por las captaciones de ahorro realizadas a través de las diferentes líneas o productos que ofrece la Entidad. Se clasifican en ahorro a la vista, certificados de depósito de ahorro a término y ahorro contractual. El ahorro a la vista tiene una disponibilidad diaria. El ahorro contractual tiene términos como mínimo de seis meses y máximo de cinco años. Los títulos de C.D.A.T. están clasificados en los términos, inferior a seis meses, igual a seis meses y menor e igual a un año, mayor a un año y menor a 18 meses, igual o superior a 18 meses.

El reconocimiento de intereses se hace de acuerdo con lo pactado, atendiendo las características de cada producto, las cuales se encuentran debidamente reglamentadas.

Los depósitos de los asociados poseen un seguro emitido por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOO). El Fondo asegura los depósitos de los asociados hasta por un 75% de la sumatoria de los ahorros que posee cada asociado, con un tope máximo en el valor asegurado de \$12 millones de pesos.

Fondos sociales (pasivos): Están constituidos por recursos tomados de los excedentes de la Cooperativa, de acuerdo con los Estatutos y la Ley.

La Asamblea General de Delegados crea los fondos y el Consejo de Administración nombra los respectivos comités organizadores y reglamenta la ejecución de los recursos destinados a cada fondo. Actualmente la Cooperativa posee seis fondos sociales:

a. Fondo de educación: Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En éste se colocan los recursos destinados al fortalecimiento del quinto principio cooperativo orientado a brindar formación (educación en economía solidaria con énfasis en los temas específicos relacionados con la naturaleza jurídica de cada organización, capacitación a sus administradores en la gestión empresarial, entre otros temas). Las actividades de asistencia técnica, de investigación y de promoción del cooperativismo hacen parte de la educación cooperativa.

b. Fondo de solidaridad: Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En éste se colocan los excedentes para atender los eventos de solidaridad previstos en el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera. Este fondo se basa en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que las cooperativas ofrezcan atención oportuna a sus asociados en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten.

c. Fondo para previsión y seguridad social: En este fondo se colocan los excedentes con destino a la contratación de los seguros exequiales, que cubran los servicios funerarios con ocasión del fallecimiento de asociados o de integrantes de sus grupos familiares.

d. Fondo seguro deudores: En este fondo se colocan los excedentes con destino a la contratación de una póliza de seguro, que ampare contra el riesgo de muerte y de incapacidad total o permanente, el saldo insoluto de los créditos otorgados por la Cooperativa a sus asociados.

e. Fondo de auxilio cooperativo por muerte: En este fondo se colocan los excedentes con destino a auxilios que se otorgan a los beneficiarios de los asociados fallecidos, con el ánimo de proporcionar ayuda económica para sufragar necesidades provenientes del siniestro.

f. Fondo de educación formal: Este fondo es constituido con la apropiación de recursos de los fondos de educación y solidaridad. La Ley 863 de 2003 brindó la posibilidad a las entidades del régimen tributario especial, a que invirtieran el 20% del excedente neto contable en programas de educación formal y así quedar exentas del impuesto de renta. Para poder cumplir con la exención, debe darse alcance al artículo 54 de la Ley 79 de 1988, en materia de distribución de excedentes de las cooperativas. Después de la expedición de la Ley 863 de 2003, la Cooperativa ha venido destinando cada año, el 20% del excedente neto contable en programas de educación formal, sin embargo, con la entrada en vigencia de la ley 1819 de 2016, la apropiación para este fondo será del 10% de los excedentes de 2017 y del 5% de los excedentes de 2018.

g. Fondo de bienestar cooperativo: En este fondo se colocan los excedentes con destino a fortalecer los lazos cooperativos entre los asociados y la Entidad, fue constituido con la apropiación de recursos en la distribución de excedentes aprobada por la asamblea general de Delegados realizada el 3 de marzo de 2018.

Laborales consolidadas: La Cooperativa cumple debidamente con las obligaciones laborales y parafiscales reglamentadas en el Código Laboral Colombiano. Al cierre del ejercicio se consolidan las prestaciones sociales individuales, para reflejar adecuadamente las obligaciones laborales y parafiscales a cargo.

Aportes sociales: Están clasificados de la siguiente forma.

a. Aportes sociales individuales ordinarios: Son las cuotas en dinero pagadas por el asociado debido a su afiliación.

b. Aportes amortizados: Son los aportes que la Cooperativa ha ido adquiriendo con cargo al fondo de amortización de aportes, vía patrimonio.

Reservas: Son las apropiaciones de excedentes definidas por la Asamblea General de Delegados, con el objeto de cumplir disposiciones legales o estatutarias, o para fines específicos. Las reservas se alimentan vía distribución de excedentes, pero en algunos casos son creadas por la Asamblea General y por disposición de ésta, pueden incrementarse con cargo al ejercicio anual.

La Asamblea General puede crear las reservas que considere pertinente para el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa, siempre que estén permitidas por Ley, y al Consejo de Administración le corresponde la reglamentación de cada una de ellas. Actualmente, la Cooperativa posee dos tipos de reservas:

a. Reserva protección de aportes sociales: Tiene el propósito, por disposición legal, de proteger el capital social, mediante el cubrimiento o absorción de pérdidas futuras. Cuando esta reserva se emplee para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros debe ser la de restablecerla al valor que tenía antes de su utilización.

b. Reserva protección de cartera: Tiene el propósito de reasegurar la cartera para el evento de posibles incumplimientos de las obligaciones crediticias por parte de los asociados.

Fondo de destinación específica: Según el artículo 10 de la Ley 79 de 1988, las cooperativas podrán extender sus servicios a terceros no asociados, siempre debido al interés social o del bienestar colectivo. En tales casos, los excedentes que se obtengan serán llevados a un fondo no susceptible de distribución.

Las operaciones que realiza la Cooperativa con terceros corresponden al servicio del crédito ofrecido a los empleados y terceros y el 50 % del excedente operacional de la Librería.

Revaluaciones: Los bienes inmuebles se someten a avalúos técnicos cada tres años y deben ser avalados por personas o firmas reconocidas, las cuales estén legalmente autorizadas por el ente competente; cuando el valor del avalúo es superior al valor contable, se registra una revaluación, y en el caso contrario, se registra un deterioro de valor.

Excedente o pérdida del ejercicio: Los resultados del ejercicio se calculan asociando adecuadamente los ingresos, costos y gastos incurridos durante el período, de conformidad con las normas internacionales de información financiera.

La Ley 79 de 1988, en su artículo 54, reglamentó la distribución de excedentes cooperativos, de la siguiente forma: "Si del ejercicio resultaren excedentes estos se aplicarán de la siguiente forma: un veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales; un veinte por ciento (20%) como mínimo para el fondo de educación y un diez por ciento (10%) como mínimo para el fondo de solidaridad. El remanente podrá aplicarse, en todo o en parte, según lo determinen los Estatutos o la Asamblea General, en la siguiente forma:

1. Destinándolo a la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.
2. Destinándolo a servicios comunes y seguridad social.
3. Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios o la participación en el trabajo.
4. Destinándolo a un fondo para amortización de aportes de los asociados".

La misma Ley 79, en su artículo 59, dispone que cuando haya pérdidas de ejercicios anteriores, el excedente se aplicará en primer término para compensar dichas pérdidas, y que cuando la reserva protección de aportes sociales se hubiera empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación del excedente será la de restablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

Sobre los excedentes de 2018 la apropiación mínima para el fondo de educación será del 10% de acuerdo con la ley 1819 de 2016, y el 10% restante se determinará como impuesto de renta.

Estados financieros: Las notas que se presentan, son parte integrante de los estados financieros de propósito general: estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, y estado de flujos de efectivo. Estos informes pretenden cubrir las necesidades de usuarios externos que no pueden exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Nota 3

Efectivo y Equivalentes del Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo en la Cooperativa bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF comprende la caja general, caja menor, saldo en bancos: cinco cuentas de ahorro y cinco cuentas corrientes que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Se considera una unidad de medida para los activos, por lo tanto, no se presentan diferencias significativas en su tratamiento con normas colombianas; la Política Contable de Cooprudea establece que: "Se tendrán como equivalentes de Efectivo, los depósitos bancarios, y demás recursos convertibles en efectivo en menos de 120 días, sin cálculo del costo amortizado utilizando el método de interés efectivo por esos 120 días". El saldo bajo NIIF a diciembre 31 de 2018 del efectivo y sus equivalentes es:

Concepto	(Millones de pesos)	
	2018	2017
Caja general	83	418
Caja menor	0	1
Bancos	1.715	1.735
Total	1.798	2.154

De estas cuentas bancarias, dos se encuentran exentas de gravamen a los movimientos financieros, que son las cuentas por medio de las cuales se realizan los retiros de los ahorros de los asociados, y los créditos que reúnen unas características específicas. El gravamen de los movimientos del ahorro es registrado y pagado por la Cooperativa, mientras que, para los créditos que reúnen ciertas condiciones, existe la exención en el mismo. Para las otras cuentas bancarias, los retiros se encuentran gravados con este impuesto.

En las cuentas bancarias, durante el año gravable 2018 se realizaron conciliaciones diarias de seis bancos y mensuales de todos los bancos, las conciliaciones finales de cada mes fueron revisadas por el área de control interno y revisoría fiscal, con el fin de reducir al máximo las partidas conciliatorias, éstas eran gestionadas entre el área de tesorería y contabilidad evitando que superaran 30 días.

Los cheques pendientes de cobro en los bancos tienen un periodo de caducidad de seis meses, para el cierre del ejercicio todos se encuentran vigentes; dentro de la cuenta de cheques vencidos pendientes de cobro se tiene un cheque girado desde la cuenta bancaria de Banco de Bogotá por un valor de \$7.6 millones de pesos, el área de tesorería ha gestionado directamente con el asociado titular del cheque con el fin de recibir el título y cancelar del sistema dicho cheque, el asociado informó a tesorería que devolverá el cheque vencido en los primeros días de enero de 2019.

Las consignaciones pendientes de identificar a diciembre 31 de 2018 ascienden a \$3.4 millones de pesos, este total corresponde a 6 consignaciones que han ingresado a la cuenta de recaudo de Bancolombia con número de identificación errada, y una consignación a la cuenta de Bancolombia, que realizó la Fiducia del Banco Popular pero en tesorería no han recibido información del concepto a que corresponde dicho abono, es decir que no corresponde a ningún documento de identidad de los asociados y hasta la fecha nadie se ha presentado a reclamar dicho valor. La gestión realizada por el área de tesorería consiste en llamar al Banco para que ellos nos ofrezcan información acerca de estas consignaciones, donde hemos encontrado que ya no existe ningún formato que soporte estas operaciones, por lo cual no queda ningún rastro de los datos de la persona que consigna.

A la fecha no se observa ningún tipo de detrimento patrimonial, por lo que no se ha practicado deterioro sobre las partidas conciliatorias.

Dentro del Efectivo y Equivalentes no se incluyen las cuentas de ahorros que pertenecen al Fondo de liquidez, ya que estas hacen parte de las inversiones (Fondo de liquidez).

Nota 4

Fondo de Liquidez

Por normatividad de la Circular Básica Contable y Financiera las organizaciones solidarias deben mantener en forma constante y permanente como fondo de liquidez, un monto equivalente por lo menos al 10% de los depósitos que poseen los asociados, teniendo en cuenta que no deberá disminuirse por debajo del porcentaje establecido, salvo por las excepciones establecidas en el numeral 1.3 del Capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera.

La Política Contable de Cooprudea establece que los CDT son activos financieros y no pertenecen a efectivo y equivalentes de efectivo, debido a que su vencimiento a partir de la emisión es superior a 90 días; por lo tanto al ser un instrumento financiero deben ser medidos al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, lo que implica ajustar el valor del CDT, para reconocer los intereses correspondientes al período transcurrido entre la compra del título y cierre contable o vencimiento del mismo. En Cooprudea mensualmente se realiza la valoración de las inversiones, manteniendo de este modo el valor de los títulos actualizado en libros.

Las inversiones que componen a diciembre 31 de 2018 el fondo de liquidez son:

Entidad	Titulo	(Millones de pesos)	
		2018	2017
Banco de Bogotá	Cuenta de Ahorros	1.839	1.136
Banco de Bogotá	CDT	849	814
Sufinanciamiento	CDT	485	462
Bancolombia	CDT	693	660
CFA	CDT	696	652
Coopcentral	CDT	216	204
Coopcentral 2	CDT	593	558
Coopcentral 3	CDT	346	326
Banco de Bogotá 2	CDT	302	287
Cotrafa	CDT	441	416
CFA 2	CDT	265	249
CFA 3	CDT	395	370
CFA 4	CDT	500	242
Leasing Bancolombia 1	CDT	382	363
Bancolombia	CDT	0	409
Banco Popular	CDT	0	621
Davivienda	CDT	201	0
Davivienda II	CDT	652	507
Davivienda III	CDT	221	0
Confiar	CDT	543	513
Confiar II	CDT	424	400
Confiar III	CDT	572	0
Fondo De Inversión Banco De Bogotá	FIC	790	750
Total		11.405	9.939

Para el cierre de 2018, el fondo de liquidez cubrió un 10,90% el valor de los depósitos incluyendo los intereses de los depósitos, lo anterior dado que, bajo Normas Internacionales de Información Financiera, los depósitos deben incluir los intereses; para el cierre de 2018 el Fondo de Liquidez de Cooprudea, cumple este requisito, ya que es política de la Cooperativa conservar un margen para tener suficiente respaldo y garantizar el cumplimiento de la norma.

Nota 5 Inventarios

El inventario de la Cooperativa evidencia la multiactividad de la misma, es decir, la actividad comercial representada en la Librería. Durante el año 2018 se realizaron trámites ante la DIAN con el fin de comenzar a probar el software de la empresa THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS, quien prestará el servicio de facturación electrónica el 2019 en cuanto se reciba por parte de la DIAN la actualización por oficio del RUT de Cooprudea con la responsabilidad de facturador electrónico, todo lo anterior, con el fin de cumplir con las disposiciones legales que así lo establecen. Al cierre contable en la Librería:

1. Se reconoce el inventario de mercancía recibida en consignación de acuerdo con cuatro condiciones fundamentales que nos hace responsable por su manejo:

- a. La entidad tiene la obligación fundamental de proporcionar bienes o servicios al cliente, o de cumplir con el pedido.
 - b. La entidad asume el riesgo de inventario antes o después del pedido del cliente, tanto en el envío como en caso de devolución.
 - c. La entidad puede, a discreción, establecer los precios, tanto de manera directa como indirecta, por ejemplo, brindando bienes o servicios adicionales.
 - d. La entidad asume el riesgo de crédito del cliente.
2. La medición del valor de los inventarios se realizó en dos momentos:
- a. Medición Inicial del inventario
Donde se tuvo en cuenta el precio de compra + impuestos pagados no recuperables + costos de transporte – descuentos o rebajas; y
 - b. Medición posterior del inventario
Donde prevalece el menor valor entre el costo y el valor neto realizable.

A cierre de periodo, el inventario quedó conformado así:

Inventario en consignación	(Millones de pesos)	
	2018	2017
Inventario en consignación	445	457
Deterioro inventario en consignación	-10	-6
Total	435	451

Inventario en firme	(Millones de pesos)	
	2018	2017
Inventario en Firme	28	29
Deterioro inventario en Firme	-3	-2
Total	25	27

Esto expresa que en general el inventario a cierre de 2018 está representado por un total de \$473 millones de pesos y un deterioro que asciende a \$13 millones de pesos.

Asimismo, los costos y descuentos en venta relacionados al inventario en consignación y en firme durante el año fueron de \$598 y \$157 millones de pesos respectivamente. Es decir, los costos para el inventario en consignación fueron por \$518 y de \$80 millones de pesos para el inventario en firme. Y los descuentos representados en \$136 y \$21 millones de pesos en inventario en consignación e inventario en firme respectivamente.

Se determinó el valor neto de realización a fin de mantener el mismo valuado acorde con los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, bajo éstas ya no se reconoce una provisión, sino que se habla de deterioro de la mercancía, para el cierre de 2018 fue de \$5 millones de pesos, por lo que el deterioro de inventario de 2018 más los \$8 millones del año anterior dan como deterioro final \$13 millones de pesos; el deterioro de 2018 se calcula a partir de la comparación entre el costo de cada referencia del inventario y su precio de venta, menos los costos necesarios para la misma. Es decir, un deterioro del 0.81% correspondiente a \$4 millones de pesos para el inventario en consignación. El deterioro del inventario en firme se causó en noviembre por un valor de \$1 millón de pesos debido a un ajuste en el inventario por obsolescencia; como el valor neto realizable del inventario en firme menos

los gastos a diciembre 31 son superiores al valor del inventario no se causa deterioro adicional de inventario (en firme) al cierre del periodo sobre el que se informa.

Nota 6

Inversiones

Por política contable de Cooprudea las inversiones se deben reconocer y medir inicialmente a valor razonable como un instrumento financiero dado que la Cooperativa no ejerce control ni influencia significativa sobre las inversiones, su medición posterior se hace a valor de mercado o a costo amortizado. Para las inversiones de Cooprudea por recibir cada mes el certificado con sus rendimientos y retenciones al cierre del periodo estas se encuentran medidas a valor de mercado.

Dentro de las inversiones de Cooprudea al cierre del 2018 se encuentran cinco Carteras Colectivas Abiertas que no pertenecen al Fondo de liquidez, ubicadas en la subcuenta 1206 y seis inversiones en cooperativas, en el mes de febrero de 2017 se hizo apertura de un fondo de inversión colectiva con Bancolombia, el cual se mantiene al cierre del presente año. Los saldos de las inversiones de Cooprudea al fin de periodo son los siguientes:

Concepto	(Millones de pesos)	
	2018	2017
Fiducias	8.907	10.603
Inversiones en cooperativas	281	272
Fondo de Inversión Colectiva	29	28
Total	9.217	10.903

Los saldos y tasas promedio de las carteras colectivas se relacionan en la siguiente tabla:

Entidad	Titulo	Tasa promedio		Valor total	
		(Valor porcentual)		(Millones de pesos)	
		2018	2017	2018	2017
Renta Valores Bancolombia	Cartera colectiva abierta	3,02 EA	4,31 E. A	3121	4389
Fiduciaria Bogotá	Cartera colectiva abierta	2,60 E. A	4,31 E. A	4.034	3.791
Fiduciaria Popular	Cartera colectiva abierta	2,71 E.A	4,63 E. A	11	10
Casa de Bolsa	Cartera colectiva abierta	2,61 E. A	4,27 E. A	1.736	2.413
Davivienda	Cartera colectiva abierta	2,84 E.A	0	5	0
Total				8.907	10.603

Las carteras colectivas abiertas son fondos de valores a la vista, compuestos por títulos de contenido crediticio y riesgo conservador, que permite obtener una modalidad de ahorro a la vista con una disponibilidad inmediata del dinero, con una calificación del riesgo AAA, lo que significa que el fondo presenta una sensibilidad moderada a variaciones del mercado y una alta capacidad de pagar oportunamente el capital más los intereses generados de la inversión. La tasa de captación de este tipo de inversión es superior a la de las cuentas de ahorro, por lo tanto, se obtienen unos mayores rendimientos financieros. La Cooperativa no ha generado ninguna clase de compromiso o restricción, embargos o pignoraciones, sobre las inversiones.

Cada mes se realiza la contabilización de los rendimientos y retenciones certificados por las diferentes entidades, usando el método de valoración establecido en las políticas contables de Cooprudea (Inversiones medidas al valor de mercado) con el fin de mantener actualizado el saldo de las inversiones.

Bajo la normatividad Internacional los aportes sociales en cooperativas y asociaciones se incluyeron dentro de otras inversiones dado que Cooprudea no ejercen control ni influencia significativa sobre las inversiones, éstas por Política Contable se deben reconocer y medir a valor razonable como un instrumento financiero. En este rubro se encuentran inversiones en seis cooperativas las cuales finalizaron con un saldo total a fin de año de \$281 millones de pesos, estos valores corresponden a los certificados recibidos por cada una de las entidades.

Concepto	(Millones de pesos)	
	2018	2017
Previsora Social Cooperativa Vivir	71	69
Seguros Generales La Equidad	13	13
Seguros de Vida La Equidad	77	74
Coopcentral	94	93
Agencia de Seguros Los Olivos Medellín	24	22
Confecoop	1	1
Total	281	272

Al incluir los aportes sociales en otras cooperativas dentro de las inversiones estas quedan con un saldo bajo NIIF al cierre del año de \$9.2 millones de pesos.

Nota 7

Cuentas por cobrar y otras

Concepto	(Millones de pesos)	
	2018	2017
1. Anticipo contratos y proveedores	123	139
2. Otras cuentas por cobrar	236	197
3. Anticipo de impuestos	53	183
4. Deudores por venta de bienes y servicios	0.5	1
5. Deudores patronales y empresas	4.248	1
Total	4.660	521

1. Corresponde a dación en pago a la Universidad de Antioquia-Fondo de Bienestar Universitario-FBU como contraprestación al recibir un bien inmueble en forma de pago pendiente a nombre de tercero por valor de \$122.7 millones de pesos.

2. Para cierre del año 2018 el rubro de otras cuentas por pagar está constituida por; cuentas por cobrar a terceros y deterioro de otras cuentas por cobrar. Asimismo, el deterioro de cuentas por cobrar relacionados a créditos especiales es tratado de acuerdo con la política bajo NIIF-Deterioro de cartera, es decir, de acuerdo con el tipo de crédito y días de mora se aplica el porcentaje de deterioro correspondiente.

3. Este rubro está compuesto por el impuesto a las ventas retenido por la Universidad de Antioquia, el cual es compensado en la declaración del Impuesto a las ventas -IVA- para el bimestre noviembre – diciembre de 2018, presentada en enero de 2019 y, por el anticipo del

impuesto sobre la renta por la retención en la fuente que le fue practicada a la Cooperativa sobre los rendimientos financieros obtenidos durante el año 2018. La parte de este saldo acumulada hasta diciembre 31 de 2017, susceptible de ser pedido en devolución ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) por valor de \$126.5 millones de pesos, fue utilizado como saldo a favor para disminuir la liquidación a pagar por el impuesto de renta del año gravable 2017.

4. Los deudores por venta de bienes y servicios están relacionados a la venta de material de la Librería a crédito a la Universidad de Antioquia por un valor de \$359 mil pesos, el cual es cancelado en enero de 2019.

5. El concepto de deudores patronales y empresas es la cuenta donde se hace la recepción del pago de nómina de la Universidad de Antioquia a los empleados asociados de la Cooperativa (profesores y contratistas). Es así, que para los asociados con obligaciones pendientes (créditos, convenios, entre otros) se les hace la deducción correspondiente y posteriormente se realiza la consignación a la cuenta de crecediario. El saldo con que se finaliza el año 2018 corresponde a la nómina distribuida por la Cooperativa el día 28 de diciembre, la cual no se alcanzó a cancelar por parte de la Universidad, este saldo fue cancelado en su totalidad el 2 de enero de 2019.

NOTA 8

Cartera de crédito de los asociados y deterioro

El total de la cartera a 31 de diciembre de 2018 supera los \$132.635 millones de pesos lo que significa un aumento de \$13.366 millones frente a los \$119.269 millones de pesos de saldo del año anterior y está compuesta las 3 líneas de crédito, vivienda, consumo y comercial, es importante aclarar que en estos saldos está incluida tanto la cartera de los créditos de empleados y las cuentas por cobrar a empleados por otros conceptos.

Concepto	(Millones de pesos)	
	2018	2017
Vivienda	40.752	35.995
Consumo	88.548	80.334
Comercial	850	878
Empleados	2.485	2.062
TOTAL	132.635	119.269

La clasificación de la cartera de corto y largo plazo se hace de acuerdo con los flujos de recuperación proyectados para los próximos doce meses, que tienen base en la cuota fija programada que tiene cada crédito.

Cartera corto plazo	(Millones de pesos)	
	2018	2017
Crédito de vivienda con libranza	771	764
Crédito de vivienda sin libranza	4.597	3.930
Crédito de consumo, garantía admisible con libranza	806	853
Crédito de consumo, garantía admisible sin libranza	3.953	3.965
Crédito de consumo, otras garantías con libranza	2.849	2.938
Créditos de consumo, otras garantías sin libranza	13.134	10.809
Créditos comerciales, garantía admisible sin libranza	436	450
Créditos a empleados	230	191
TOTAL CARTERA CORTO PLAZO	26.776	23.900

Cartera largo plazo	2018	2017
Crédito de vivienda con libranza	7.721	7.651
Crédito de vivienda sin libranza	27.663	23.650
Crédito de consumo, garantía admisible con libranza	4.353	4.606
Crédito de consumo, garantía admisible sin libranza	13.473	13.516
Crédito de consumo, otras garantías con libranza	12.066	12.443
Créditos de consumo, otras garantías sin libranza	37.915	31.202
Créditos comerciales, otras garantías sin libranza	414	428
Créditos empleados	2.254	1.873
TOTAL CARTERA LARGO PLAZO	105.859	95.369

La variación de la cartera para el año 2018 es mayor a la del periodo anterior, debido a que la línea de los créditos de vivienda se apertura nuevamente en el mes de febrero y es este tipo de cartera la que se mantiene en el largo plazo, sin embargo, aunque el aumento total que se produjo, se sustenta principalmente en los créditos de vivienda que aumentaron en un 13.25% con respecto al año 2017, es importante resaltar el aumento de los créditos de consumo, los cuales tienen la mayor participación en el total de la cartera como se evidencia a continuación.



La línea de consumo es la más representativa en la composición de la cartera y aumentó 10.87% entre 2017 y 2018.

La cartera por edades a diciembre 31 de 2018 quedó distribuida, siguiendo los parámetros de fecha y línea de crédito que establece la Circular Básica Contable y Financiera N°004 de 2008, para llegar a las siguientes categorías:

Categoría "A" - Riesgo normal, el deudor tiene capacidad de pago e ingresos adecuados

Categoría "B" - Riesgo aceptable, superior al normal, cuando hay incertidumbre o debilidades que pueden afectar la capacidad de pago.

Categoría "C" - Riesgo apreciable, insuficiencias para el pago que comprometen el recaudo en los términos pactados.

Categoría "D" - Riesgo significativo, probabilidad de recaudo altamente dudosa.

Categoría "E" - Riesgo de incobrabilidad, mínima probabilidad de recaudo.

CRÉDITOS DE VIVIENDA	(Millones de pesos)	
	2018	2017
Categoría A riesgo normal	41.397	36.713
Categoría B riesgo aceptable	342	184
Categoría C riesgo apreciable	0	0
Categoría D riesgo significativo	133	0
TOTAL	41.871	36.897
CRÉDITOS DE CONSUMO		
Categoría A riesgo normal	87.797	79.277
Categoría B riesgo aceptable	260	554
Categoría C riesgo apreciable	416	489
Categoría D riesgo significativo	527	363
Categoría E riesgo de incobrabilidad	913	811
TOTAL	89.912	81.494
CREDITOS COMERCIALES		
Categoría A riesgo normal	850	878
TOTAL	850	878

Dentro de la cartera que fue castigada en el año 2018, la cual está compuesta de 10 créditos representado en 8 personas, por valor de \$67 millones de pesos, estos no se encuentran demandados, toda vez que los deudores se encuentran ilocalizados, no devengan ningún tipo de salario o no tienen bienes inmuebles de su propiedad que puedan ser objeto de embargo.

Con respecto al saldo recuperable tanto en el corto, mediano, como largo plazo, es importante resaltar que esta dependerá, en primer lugar, de continuar con la gestión de cobranza a efectos de localizar a los deudores, y segundo, realizar seguimiento a fin de determinar si en algún

momento están laborando o adquieren bienes inmuebles para iniciar un proceso ejecutivo con medidas de embargo.

A los créditos que fueron castigados se le realizó a cada uno la gestión de cobro prevista en el reglamento de la Cooperativa, se le enviaron las correspondientes cartas de cobro a cada uno de los asociados, posteriormente se buscó realizar acuerdos de pago con los deudores para cancelar las obligaciones.

NOTA 9

Deterioro de la cartera

Esta clasificación por nivel de riesgo está de acuerdo con el tiempo de vencimiento, que se constituye en la base para el cálculo del deterioro individual para la protección de créditos determinado en la Circular Básica Contable y Financiera N°004 de 2008, que establece una clasificación de los créditos por línea y por tiempo de vencimiento para asignarles un porcentaje que debe ser llevado al deterioro. Siguiendo estos lineamientos, se obtienen los siguientes saldos de deterioro a diciembre 31 de 2018.

Adicionalmente, el saldo constituido de provisión general también está determinado en la Circular mencionada y corresponde a 1% del total de la cartera de créditos bruta

	(Millones de pesos)	
	2018	2017
DETERIORO CRÉDITOS DE VIVIENDA		
Categoría B riesgo aceptable	9	-4
Categoría C riesgo apreciable	0	0
Categoría D riesgo significativo	0	0
Categoría E riesgo de incobrabilidad	0	-3
SUBTOTAL	9	-7
DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO		
Categoría A riesgo normal	20	-8
Categoría B riesgo aceptable	19	-27
Categoría C riesgo apreciable	40	-55
Categoría D riesgo significativo	108	-80
Categoría E riesgo de incobrabilidad	412	-304
SUBTOTAL	598	-474
DETERIORO CREDITOS COMERCIALES	2018	2017
Categoría A riesgo normal	0	-72
SUBTOTAL	0	-72
DETERIORO GENERAL	2.333	-2.180
TOTAL DETERIORO	2.941	-2.733

Nota 10

Otros Activos

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES, un gasto pagado por anticipado se reconoce como tal cuando el pago por los bienes se realiza antes que la Cooperativa reciba dichos bienes o servicios; acorde con lo anterior, las pólizas cumplen

la definición de gastos pagados por anticipado al igual que las licencias de software. Las pólizas de seguros y las licencias de software se difieren a un año, periodo de vencimiento de los mismos.

La Cooperativa tiene una póliza de multirriesgo (equipo eléctrico y electrónico, sustracción con violencia, rotura de maquinaria, terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, asonada, motín, huelga, actos malintencionados de terceros, responsabilidad civil extracontractual, incendios y rayos), además de otros seguros que son, vida grupo empleados, vida grupo directivos, infidelidad y riesgos financieros, responsabilidad civil directivos, estos se reconocerán como otros activos al igual que las licencias del software. Los demás gastos que bajo normatividad colombiana se llevan como contribuciones, bajo las NIIF para PYMES se llevan al gasto. La política Contable de Cooprudea establece que los gastos pagados por anticipado se medirán por el costo amortizado, el cual implica registrar el activo por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. A continuación, se relacionan los movimientos que se realizaron en estos rubros durante el año 2018:

Concepto	(Millones de pesos)			
	Saldo a 31/12/2017	Compras	Amortizaciones	Saldo a 31/12/2018
Seguros	67	190	172	84
Software	0	5.4	5.4	0
Contribuciones (Supersolidaria)	0	50	50	0
Total	67	245.4	-227.4	84

Nota 11

Activos materiales

Son aquellos activos tangibles, muebles o inmuebles, caracterizados por su utilización en la producción o suministro de bienes y servicios, para propósitos administrativos, estos se esperan usar durante más de un ejercicio económico, no están destinados a la venta dentro de la actividad ordinaria de la entidad y no tienen la calificación de activos “destinados y/o disponibles para la venta”.

La Cooperativa en cumplimiento con la normatividad internacional vigente desde el balance de apertura bajo NIIF, evaluó que los activos fijos se encuentran con una vida útil adecuada y estableció como política continuar depreciando los activos al momento del balance de apertura como se venía realizando bajo normatividad colombiana.

De acuerdo con la Política Contable establecida Cooprudea mide en el momento del reconocimiento inicial, un activo fijo al costo de adquisición; su medición posterior es al costo menos la depreciación acumulada y menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas en el caso de presentarse; Cooprudea utiliza el método lineal como método de depreciación para todos sus elementos de Propiedad, Planta y Equipo, la depreciación del activo comienza cuando está disponible para ser usado, es decir, cuando está en la ubicación y en las condiciones necesarias para que pueda ser capaz de operar.

La Política Contable para la Propiedad, Planta y Equipo indica que para ser considerado un activo material el costo de este nuevo bien debe ser superior a un salario mínimo mensual vigente y debe ser un activo sobre el cual se ejerza control o dominio para poderlo administrar y obtener beneficio de sus actividades sea operativa o financieramente.

Durante el año 2018 la Propiedad, Planta y Equipo de la Cooperativa tuvo un incremento de \$ 46 millones de pesos.

Al cierre del periodo los activos materiales clasificados dentro del rubro muebles se encuentran totalmente depreciados.

A la fecha sobre la cual se informa Cooprudea evaluó si existía deterioro de valor en los activos materiales, encontrando que no hay deterioro en ninguno de los activos que se encuentran con depreciación vigente.

La vida útil para los diferentes rubros es la que se indica en la nota 2 de principales Políticas Contables. De acuerdo con esto, los siguientes valores depreciados corresponden para el año gravable 2018:

Concepto	(Millones de pesos)			
	2018		2017	
	Costo	Depreciación acumulada	Costo	Depreciación acumulada
Muebles	0	0	126	-126
Equipo de oficina	68	-36	349	-315
Equipo de cómputo	142	-72	407	-339
Equipo de comunicación	22	-11	79	-60
Total	232	-120	961	-840

Concepto	(Millones de pesos)	
	2018	2017
	Saldo	Saldo
Propiedades de Inversión	0	66
Total	0	66

Asimismo, la variación de la propiedad de inversión para el año 2018 corresponde a la venta del inmueble a un empleado, por medio de crédito con la Cooperativa en el mes de abril de 2018.

Nota 12
Cuentas por pagar y otras

Concepto	(Millones de pesos)	
	2018	2017
1. Proveedores	570	648
2. Contribuciones y afiliaciones	141	114
3. Gravamen a los movimientos financieros	23	18
4. Retención en la fuente	66	58
5. Impuestos, gravámenes y tasas por pagar	3	1
6. Valores por reintegrar	236	80
7. Retenciones y aportes de nómina	80	51
8. Remanentes por pagar	311	250
9. otras	0	1
Total	1.430	1.221

- Saldo que se adeuda a los proveedores de la Cooperativa, donde se encuentran los proveedores varios, proveedores nacionales Librería y proveedores de compras en consignación con un saldo de \$24.2, \$ 100.2 y \$445.6 millones de pesos respectivamente. En enero de 2019 se realiza pago pendiente de la cuenta de proveedores nacionales librería por valor de \$35.4 millones de pesos. Por otro lado, las cuentas por pagar de proveedores en consignación corresponden en su gran mayoría al inventario con que se cuenta a diciembre de 2018 y cuentas por pagar del mismo año relacionadas a los cortes de ventas (Periodos de facturación mensual).
- Cuota contributiva a FOGACOOOP, correspondiente al último trimestre de 2018, cancelada en los primeros días de febrero de 2019. Esta cuota permite que los asociados tengan asegurados sus depósitos en el Fondo de Garantías hasta un límite de \$12 millones de pesos.
- Este valor corresponde al gravamen a los movimientos financieros (GMF) de la semana 52 del año 2018, el cual es declarado y cancelado la primera semana de enero de 2019. Es de resaltar que los rubros generados por este impuesto son asumidos por la Cooperativa como beneficio a sus asociados.
- Corresponde a la obligación pendiente de pago a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) por concepto de retención en la fuente del mes de diciembre de 2018, este pago es declarado y cancelado en enero de 2019.
- Contiene el impuesto a las ventas retenido a los responsables del régimen simplificado en el mes de diciembre de 2018, valor declarado y cancelado en enero de 2019.
- Dentro de los valores a reintegrar se encuentra:

Concepto	2018 (Millones de pesos)
a. Ventas de Librería en bonos regalo y anticipos	6
b. Cheques vencidos y no cobrados	8
c. Canal nota crédito	24

Concepto	2018 (Millones de pesos)
d. Asociados	11
e. Canal distribución de fondos	187
Total	236

- a. Dentro de las ventas de Librería se encuentra los bonos regalos pendientes de ser redimidos y los anticipos que dan los terceros para libros que en el momento no están disponibles dentro del inventario de la Librería.
 - b. Los cheques pendientes de cobro en los bancos tienen un periodo de caducidad de seis meses, por lo que para el cierre de ejercicio todos se encuentran vigentes; sin embargo, dentro de la cuenta de cheques vencidos pendientes de cobro se tiene un cheque girado desde la cuenta bancaria de Banco de Bogotá por un valor de \$7.6 millones de pesos, el cual el área de tesorería ha gestionado directamente con el asociado titular del cheque su devolución con el fin de recibir el título y cancelar la obligación pendiente en los primeros días de enero de 2019.
 - c. Corresponde a desembolso de créditos realizados el último día hábil del mes de diciembre. Estos saldos cruzan los primeros días del mes de enero de 2019.
 - d. El saldo de la cuenta de asociados corresponde a la bonificación de los miembros del Consejo de Administración que al cierre del año quedó pendiente por cancelar.
 - e. El canal de distribución de fondos es la cuenta utilizada por los asociados para realizar pagos de obligaciones pendientes, de acuerdo con esto, el saldo con el que se cierra el año 2018 corresponde a las transacciones realizadas el último día hábil del año y no se alcanzó a aplicar dichos pagos.
7. Valor correspondiente a los aportes de salud, pensiones obligatorias, fondo de seguridad pensional, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes al mes de diciembre de 2018. Este valor es cancelado a las respectivas administradoras en enero de 2019.
 8. Los remanentes por pagar corresponden a cuentas por pagar a ex asociados por concepto de ahorros, aportes y revalorización de aportes, los cuales no han sido reclamados oportunamente, o se encuentran pendientes de cancelación por procesos sucesorios.

Nota 13

Obligaciones financieras

Dentro de este rubro se tienen las siguientes categorías: sobregiros bancarios, tarjetas de crédito.

Su medición inicial es al importe presente de cuenta por pagar en efectivo al banco. Su medición posterior al final de cada periodo a informar es a valor razonable (el valor que sería pagado por transferir un pasivo en una transacción de independencia mutua, entre participantes debidamente informados y teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes en la fecha de medición).

Concepto	(Millones de pesos)	
	2018	2017
1. Sobregiros bancarios	741	482
2. Tarjetas de crédito	22	23
Total	763	505

1. Los sobregiros bancarios obedecen a reclasificaciones de tipo contable por los saldos negativos de las cuentas bancarias al cierre de ejercicio, este saldo de \$ 741 millones de pesos, obedece a que por el cierre bancario desde el día 28 de diciembre de 2018 las transacciones con tarjeta débito de los asociados entre el 29, 30 y 31 de diciembre no quedaron reflejadas en el extracto de bancario del fin de periodo, sino con fecha de enero de 2019, generando una diferencia con el saldo en libros, ya que el sistema de la Cooperativa si registró las transacciones en la fecha efectuada.

2. La Cooperativa en el momento maneja dos tarjetas de crédito: una con el Banco de Bogotá y la segunda con Bancolombia. Actualmente, Cooprudea cuenta con un reglamento para el manejo de las tarjetas de crédito. La tasa de interés por compras es de 2,4% mes vencido, pero por Política Contable estas compras siempre se hacen a una cuota por lo cual no se asumen intereses.

Nota 14

Fondos Sociales (Valores en Millones de Pesos)

Fondos sociales	Saldo a 31/12/2017	Apropiación excedentes	Inversión Ed. Formal Excedentes 2017	Otras apropiaciones	Ejecución del fondo	Saldo a 31/12/2018
Fondo de educación	4	354	177	21	187	15
Fondo de educación formal	0		354	0	354	0
Fondo de solidaridad	47	177	177	0	47	0
Fondo previsión y seguridad social	0	130	0	0	130	0
Fondo seguro deudores	0	450	0	0	450	0
Fondo seguro de vida asociados	0	250	0	0	166	84
Fondo de Cultura Recreación y Deporte	0	10	0	10	20	0
Fondo de bienestar cooperativo	0	1		0	1	0
Total	51	1.372	708	31	1.355	99

Fondos sociales: Están constituidos por recursos tomados de los excedentes de la Cooperativa, de acuerdo con los Estatutos y la Ley. Están reglamentados en el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria.

La Asamblea General de Delegados crea los fondos y el Consejo de Administración nombra los respectivos comités organizadores y reglamenta la ejecución de los recursos destinados a cada fondo. Actualmente la Cooperativa posee siete fondos sociales:

a. Fondo de educación: Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En éste se colocan los recursos destinados al fortalecimiento del quinto principio cooperativo orientado a brindar formación (educación en economía solidaria con énfasis en los temas específicos

relacionados con la naturaleza jurídica de cada organización, capacitación a sus administradores en la gestión empresarial, entre otros temas). Las actividades de asistencia técnica, de investigación y de promoción del cooperativismo hacen parte de la educación cooperativa.

Con la ejecución de los recursos del fondo de educación, nuevos asociados fueron formados en principios y valores cooperativos, se crearon vínculos cooperativos entre la comunidad asociada a partir de experiencias solidarias. Se reunió a la comunidad universitaria entorno a un tema filosófico y de vida, con un alto nivel de satisfacción. Con los cursos no formales se lograron aprendizajes alternativos para el uso del tiempo libre; con los semilleros realizados se brindaron nuevas herramientas de utilidad para reforzar conocimientos en lógica - matemática para aplicar en la presentación del examen de admisión con la universidad.

Con los Delegados se lograron espacios de formación con herramientas que les permiten analizar la información financiera para la adecuada toma de decisiones en la asamblea.

Se realizaron, además, eventos con los asociados y sus familias buscando crear concepto de comunidad, cultura cooperativa y cultura financiera.

El número total de beneficiados en forma presencial por los programas realizados entre asociados, familiares y empleados fue de 1.410 personas.

b. Fondo de solidaridad: Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En éste se colocan los excedentes para atender los eventos de solidaridad previstos en el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera. Este fondo se basa en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que las cooperativas ofrezcan atención oportuna a sus asociados en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten.

Del presupuesto destinado para el Fondo de Solidaridad se entregaron 51 apoyos económicos para asociados.

Dinero entregado en apoyos: \$ 47 millones de pesos ejecutados del fondo y \$ 4 millones de pesos al gasto.

c. Fondo de Recreación, Cultura y Deporte: Por medio de este fondo se ejecutan diferentes programas de cultura y recreación dirigidos a los asociados y sus familias. Cada uno de estos eventos es pensado de manera particular para que en cada etapa de la vida se logre un acercamiento a la integración social y cultural por medio de la recreación, es así como los eventos están divididos en encuentro de niños, encuentro de jóvenes, encuentro de parejas y encuentro de jubilados.

d. Fondo para previsión y seguridad social: En este fondo se colocan los excedentes con destino a la contratación de los seguros exequiales, que cubran los servicios funerarios con ocasión del fallecimiento de asociados o de integrantes de sus grupos familiares. Para realizar la ejecución total de este fondo fue necesario llevar al gasto el valor correspondiente a \$ 53 millones de pesos.

e. Fondo seguro deudores: En este fondo se colocan los excedentes con destino a la contratación de una póliza de seguro, que ampare contra el riesgo de muerte y de incapacidad total o permanente, el saldo insoluto de los créditos otorgados por la Cooperativa a sus asociados. Para realizar la ejecución total de este fondo fue necesario llevar al gasto el valor correspondiente a \$ 126 millones de pesos.

f. Fondo de auxilio cooperativo por muerte: En este fondo se colocan los excedentes con destino a auxilios que se otorgan a los beneficiarios de los asociados fallecidos, con el ánimo de proporcionar ayuda económica, para sufragar necesidades provenientes del siniestro. Para

realizar la ejecución total de este fondo no fue necesario llevar al gasto como en años anteriores, debido al cambio de reglamento realizado este año.

g. Fondo de educación formal: Este fondo es constituido con la apropiación de recursos de los fondos de educación y solidaridad. Con la expedición de la Ley 1819 de 2016 se modificó la autonomía y destinación específica que se tenía para educación formal, quedando gravado como impuesto de renta, el 20% de lo anteriormente llamado como Fondo de Educación Formal. En 2018 la tarifa será del 15%, además destinar el 5% del excedente, tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79/88, a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

h. Fondo de bienestar cooperativo: En este fondo se colocan los excedentes con destino a fortalecer los lazos cooperativos entre los asociados y la Entidad, fue constituido con la apropiación de recursos en la distribución de excedentes aprobada por la asamblea general de Delegados realizada el 3 de marzo de 2018.

NOTA 15

Depósitos

En la composición de los depósitos, el monto mayor corresponde a los certificados de depósito de ahorro a término (CDAT), los cuales, a pesar de la disminución de tasas de interés en el primer y luego nuevamente en el segundo semestre del año, mantuvieron su crecimiento igual que las demás formas de captación, ahorro a la vista y ahorro contractual.



DEPÓSITOS CORRIENTES	(Millones de pesos)	
	2018	2017
Ahorro a la vista (crecediario)	25.813	22.436
Certificados de depósito de ahorro a término (C.D.A.T)	75.752	67.768
Ahorro contractual (ahorro futuro)	2.948	3.211
TOTAL	104.513	93.415

La clasificación en depósitos corrientes y no corrientes se establece según el vencimiento, separando los saldos de depósitos que se espera sean retirados durante el próximo año y los que permanecerán durante el próximo periodo contable, lo cual da lugar a la siguiente categorización.

DEPÓSITOS CORRIENTES	(Millones de pesos)	
	2018	2017
Ahorro a la vista (crecediario)	25.813	22.436
Certificados de depósito de ahorro a término (C.D.A.T)	54.830	47.210
Ahorro contractual (ahorro futuro)	2.555	2.875
TOTAL	83.198	72.521

DEPÓSITOS NO CORRIENTES	(Millones de pesos)	
	2018	2017
Certificados de depósito de ahorro a término (C.D.A.T)	20.922	20.558
Ahorro contractual (ahorro futuro)	393	336
TOTAL	21.315	20.894

El ahorro crecediario se considera corriente debido a que tiene una disponibilidad permanente. Los CDAT y ahorro contractual con términos inferiores a un año se consideran corrientes, y con términos superiores, no corrientes.

Los intereses sobre los depósitos hacen parte integral del saldo de los mismos, por tanto, en estas cifras se puede evidenciar la totalidad de las obligaciones de la Cooperativa con los asociados derivadas de la dinámica de las colocaciones.

Por su parte las tasas de interés efectivas anuales para los productos de ahorro cerraron el año con porcentajes entre el 2% y el 7.8% para los CDAT'S según el plazo, del 7.5% para el ahorro contractual y del 1% para las cuentas de ahorro a la vista.

Nota 16 Otros pasivos

Concepto	(Millones de pesos)	
	2018	2017
1. Interés anticipado cartera	190	136
2. Obligaciones laborales	265	295
3. Ingresos recibidos para terceros	13	11
4. Consignaciones sin identificar	3	17
Total	471	459

1. La cuenta de interés anticipado de cartera corresponde a los intereses de cartera pagados de manera anticipada por parte de los asociados.

2. Este saldo corresponde a los compromisos que tiene la Cooperativa con sus empleados por los siguientes conceptos:

- a. \$ 1.6 millones de pesos por deducción de salud, pensión y fondo de solidaridad pensional en liquidación de vacaciones de los días correspondientes al mes de enero de 2019. Este saldo es consignado a las diferentes administradoras en el mes de febrero.
- b. \$ 116 millones de pesos por concepto de cesantías y \$13 millones de pesos por intereses a las cesantías del año 2018. Las consignaciones y/o pagos en los fondos se realizan en los meses de enero y febrero de 2019, respectivamente.
- c. \$ 48 millones de pesos por concepto de vacaciones con corte a 2018, cuyo pago se hace exigible para cada empleado en el momento del disfrute de estas.
- d. \$ 41 millones de pesos por concepto de prima por antigüedad, la cual se liquida a cada empleado cuando cumple periodos de trienios en la Cooperativa.
- e. \$ 46 millones de pesos por concepto de prima de vacaciones con corte a 2018, cuyo pago se hace exigible en el momento del disfrute de las vacaciones de cada empleado.

3. Estos ingresos representan los valores recaudados por la Cooperativa para otras entidades como la IPS Universitaria, Fondo de Garantías de Antioquia, EMI y Corpeceuda.

4. Las consignaciones pendientes de identificar a diciembre 31 de 2018 ascienden a \$3.4 millones de pesos, este total corresponde a 6 consignaciones que han ingresado a la cuenta de recaudo de Bancolombia con número de identificación errada, y una consignación a la cuenta de Bancolombia, que realizó la Fiducia del Banco Popular pero en el área de tesorería no han recibido información del concepto a que corresponde dicho abono, es decir que no corresponde a ningún documento de identidad de los asociados y hasta la fecha nadie se ha presentado a reclamar dicho valor. La gestión realizada por el área de tesorería ha consistido en llamar al Banco para que ellos nos ofrezcan información acerca de estas consignaciones, donde hemos encontrado que ya no existe ningún formato que soporte estas operaciones, por lo cual no queda ningún rastro de los datos de la persona que consigna.

Nota 17

Reservas

Reservas	(Millones de pesos)	
	2018	2017
1. Reservas de protección de aportes sociales	5.940	5.585
2. Reserva de protección de cartera a septiembre 30 de 2008	290	290
3. Reserva protección de cartera desde octubre de 2008	158	158
TOTAL	6.388	6.033

1. La reserva protección de aportes sociales tuvo un incremento de \$355 millones de pesos, que corresponde al 20% de los excedentes distribuibles del año 2017.

2. Según la Circular Básica Contable y Financiera, la reserva protección de cartera, para efectos del cálculo de deterioro general de cartera sólo se aceptó hasta el valor registrado al 30 de septiembre de 2008.

3. Los incrementos posteriores al 30 de septiembre de 2008, a la reserva protección de cartera, se constituyen como fortalecimiento del capital institucional de la Cooperativa.

Nota 18

Fondo de destinación específica

Fondo de destinación específica	(Millones de pesos)	
	2018	2017
Fondo para amortización de aportes social	0	2
Excedente en operaciones con terceros	2.343	2.140
TOTAL	2.343	2.142

El fondo por amortización de aportes sociales fue constituido en la Asamblea General del año 2012, con el ánimo de readquirir aportes sociales de los asociados que se retiran de la Entidad, durante el año 2018 fueron readquiridos los aportes de los asociados que se retiraron o fallecieron, por valor de \$47 millones de pesos.

El saldo los excedentes en operaciones realizadas con terceros se incrementó en \$ 203 millones de pesos, con la aprobación de la distribución de excedentes del año 2017 por la Asamblea General de delegados.

Nota 19

Capital social

Capital social	Millones de pesos	
	2018	2017
Aportes sociales ordinarios	36.259	33.203
Aportes amortizados por COOPRUDEA	1.813	1.765
TOTAL	38.072	34.968

1. Los aportes sociales ordinarios corresponden a las cuotas de dinero pagadas por los asociados, producto del compromiso pactado con la Cooperativa en el momento de la afiliación. El incremento de un año a otro en el saldo de los aportes sociales ordinarios corresponde principalmente, al aumento de la base social y adicionalmente a la actualización de la cuota con el salario mínimo legal vigente durante el año 2018.

- a. Ningún asociado persona natural podrá, directa o indirectamente, poseer más del diez por ciento (10%) del capital social de la Cooperativa y ningún asociado persona jurídica podrá poseer más de cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social de Cooprudea.
- b. Las personas naturales asociadas, que tengan vínculo laboral con la Universidad de Antioquia, en calidad de docente o empleado administrativo, o que tengan vínculo

laboral en una entidad en la que la Universidad de Antioquia tenga una participación patrimonial superior al 50%, deberán pagar mensualmente por concepto de aportes sociales, el 2% de su salario. Los demás asociados, deberán pagar mensualmente el 5% de un salario mínimo mensual legal vigente.

- c. Las personas jurídicas asociadas a Cooprudea se comprometen a pagar anualmente aportes sociales por un valor equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente.
- d. Sin perjuicio de las acciones legales, estatutarias y reglamentarias, Cooprudea cobrará, a sus asociados, intereses moratorios por el incumplimiento en el pago de los aportes ordinarios o extraordinarios, cuando ello sea de su absoluta responsabilidad. La tasa de interés aplicable será igual a la tasa mínima de captación vigente al inicio del año.

2. Los aportes amortizados por Cooprudea son readquiridos por la Cooperativa a sus ex-asociados, con cargo al fondo para amortización de aportes, cuyos recursos provienen del excedente. Durante el año 2018 se readquirieron aportes por valor de \$47 millones de pesos.

Para el año 2018, el capital mínimo irreductible de la Cooperativa es \$23.437 millones de pesos, el cual por Estatuto corresponde a 30.000 S.M.L.M.V.

Nota 20 Ingresos

Los ingresos están compuestos por:

Concepto	(Millones de pesos)	
	2018	2017
1. Servicio del crédito	14.955	13.601
2. Ingresos financieros	937	925
3. Administrativos	17	51
4. Ventas netas	753	804
5. Comisiones	26	17
6. Recuperaciones operacionales	354	296
OTROS INGRESOS		
7. Ajuste por reconocimiento	267	0
8. Deudas castigadas	187	102
9. Aprovechamientos	32	98
10. Incapacidades	13	0
Total	17.541	15.894

1. El servicio del crédito para el cierre de año de 2018 está compuesto por los intereses corrientes y de mora de la cartera de créditos.
2. Corresponde a los rendimientos generados por los títulos del fondo de liquidez, cuentas de ahorro, las inversiones temporales y permanentes.
3. Saldo acumulado del pago de las cuotas de afiliación de 601 asociados durante el año 2018.

4. Corresponde al Ingreso por venta de libros en firme o propios de la Cooperativa y libros recibidos en consignación durante el año 2018, lo cual representa un 13% y un 87% respectivamente del total de los ingresos por venta de bienes y/o servicios.
5. Corresponde a las comisiones pagadas por la Previsora Social Los Olivos y la Universidad de Antioquia en el desarrollo de la producción comercial y el recaudo del dinero de la venta de productos pecuarios.
6. Relaciona las recuperaciones de deterioro de cartera de los periodos anteriores al 2018.
7. En el mes de mayo se dio el reconocimiento de las diferencias entre la norma COLGAAP y la norma NIIF.
8. Corresponde al valor de la recuperación de la cartera castigada.
9. Corresponde a valores recibidos como beneficio sobre actividades que no están directamente relacionadas con la operación.
10. Relaciona los reintegros por parte de las administradoras de salud por las incapacidades superiores a 2 días generadas en el año 2018. Asimismo, durante este mismo año se cambia la forma de reconocimiento de esta novedad, la cual, a partir del mes de septiembre pasa a ser una cuenta por cobrar a la administradora.

Nota 21

Costos y gastos operacionales

Corresponde a los costos y gastos en que incurrió la Cooperativa para desarrollar su objeto social durante el año 2018.

Concepto	(Millones de pesos)	
	2018	2017
1. Gastos de personal	2.704	2.581
2. Gastos generales	3.068	2.845
3. Gasto deterioro	636	758
4. Gasto depreciación y amortización	54	235
5. Gastos financieros	130	374
6. Costo por servicios	6.041	5.509
7. Costo de ventas	598	658
Total	13.231	12.960

1. Corresponde a todos los gastos de personal: nómina, auxilio de transporte, dotación, aportes de salud, pensión, aportes parafiscales, riesgos profesionales, prima legal, vacaciones, prima de vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías y primas extralegales.

Concepto	(Millones de pesos)	
	2018	2017
Salarios administración	1.387	1.378
Salarios librería	74	51
Salarios aprendices	17	13
Comisiones	29	25
Seguridad social y parafiscales	503	467
Primas Extralegales	252	221
Vacaciones y prima de vacaciones	143	148
Prima de servicios	132	127
Cesantías	132	127
Intereses sobre cesantías	15	14
Auxilio de transporte	4	4
Gastos médicos y medicamentos	2	3
Dotación	1	2
Proceso de selección	5	0
Auxilios al Personal	8	0
Total	2.704	2.581

2. Los gastos generales de administración son

Concepto	(Millones de pesos)	
	2018	2017
Honorarios	164	248
Impuestos	535	431
Arrendamientos	106	101
Administración de bienes	6	4
Seguros	119	172
Mantenimiento y reparaciones	20	22
Aseo y elementos	2	2
Cafetería	11	10
Servicios públicos	36	32
Correo	7	8
Transporte, fletes y acarreos	38	28
Papelería y útiles de oficina	36	42
Publicidad y propaganda	50	48
Gastos de asamblea	20	45
Gastos de directivos	193	195
Gastos de comités	209	178
Reuniones y conferencias	32	40
Gastos legales	11	9
Servicios temporales	103	99
Sistematización	295	347
Cuotas de sostenimiento	541	448
Suscripciones y publicaciones	64	57
Otros**	470	278
Total	3.068	2.845

**Otros: Corresponden a:

Concepto	(Millones de pesos)	
	2018	2017
Fondo De Previsión y Seguridad Social	180	229
Capacitación empleados	19	27
Obsequios	6	17
Comité De Convivencia y Salud Ocupacional	10	5
Fondo de solidaridad	5	0
Fondo De Cultura Recreación y Deporte	54	0
Fondo de Bienestar Social	196	0
Total	470	278

3. Corresponde a:

Concepto	(Millones de pesos)	
	2018	2017
Deterioro castigo cartera vivienda	3	146
Deterioro individual de créditos de consumo	546	464
Deterioro general de créditos	153	31
Deterioro por intereses de los créditos	-73	45
Deterioro inventarios	5	8
Deterioro prestamos empleados	2	0
Deterioro deudor patronales	0	3
Deterioro créditos comerciales	0	61
Deterioro otras cuentas por cobrar	0	0.5
Total	636	758

4. Corresponde a gasto depreciación de muebles y equipos de oficina, equipo de cómputo y comunicación.
5. Corresponde a las comisiones pagadas a los bancos por las distribuciones de los asociados.
6. Corresponde al valor pagado por intereses a los diferentes depósitos de los asociados.

Concepto	(Millones de pesos)	
	2018	2017
Intereses ahorro a la vista	196	172
Intereses ahorro C.D.A.T.	5.452	4.941
Intereses ahorro contractual	243	245
Cuota de manejo tarjeta débito	150	151
Total	6.041	5.509

7. Corresponde al costo del inventario de la librería, tanto en firme como en consignación.

Nota 22
Otros gastos

Concepto	(Millones de pesos)	
	2018	2017
1. Pérdida en venta y retiro de bienes	0.48	1
2. Fiesta y regalos de fin de año	0	261
3. Impuestos asumidos	674	640
4. Otras pérdidas	37	53
5. Gastos de ejercicios anteriores	0	2
Total	711	957

1. Corresponde a retiro de inventario de los libros en firme y a ajustes por diferencia de saldos mínimos.
2. En el 2017 el valor de los regalos de los asociados se llevaba a este gasto, para 2018 los regalos se ejecutaron por el fondo de bienestar cooperativo.
3. Corresponde a los valores del gravamen a los movimientos financieros (GMF) generados por las operaciones de los asociados, cuyo valor es asumido por la Cooperativa. También se registra el valor de las retenciones en la fuente asumidas.

Concepto	(Millones de pesos)	
	2018	2017
GMF ahorro a la vista (Crecediario)	619	613
GMF CDAT	34	15
GMF contractual	10	6
GMF pagos o abonos en cuenta	6	5
Retenciones asumidas	5	0.2
Total	674	640

4. Corresponde a ajustes por diferencias en los productos (ahorros, créditos y aportes) de los asociados.
5. Para el 2018 no se registraron gastos correspondientes a periodos anteriores.

Nota 23
Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio es uno de los cuatro estados financieros contemplados por las Normas internacionales de información financiera para PYMES, su finalidad es presentar las variaciones durante el período, de los diferentes elementos que componen el patrimonio; incluye la siguiente información:

Para cada componente del patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva de acuerdo con el lineamiento de Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los valores en libros, al inicio y al final del período, revelando por separado los cambios resultantes de:

- a. El resultado del período.
- b. Cada partida del otro resultado integral.
- c. Transacciones con los asociados en su calidad de tales, mostrando por separado los aportes realizados.

Capital social

Los asociados, incrementaron los aportes en \$3.103 millones de pesos y efectuaron retiros por un monto de \$1.056 millones de pesos durante el año 2018.

Amortización de aportes sociales

De acuerdo con el artículo 52 de la Ley 79 de 1988, las cooperativas pueden alimentar, vía distribución de excedentes, el fondo para amortización de aportes sociales, el cual es utilizado para fortalecer el capital institucional.

Resultados del ejercicio

La Cooperativa obtuvo durante el año, \$3.600 millones de pesos de excedente.

Los rubros de reserva para la protección de aportes y los fondos para destinación específica tuvieron incrementos vía distribución de excedentes.

Nota 24

Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo es uno de los cuatro estados financieros contemplados por las Normas internacionales de información financiera para PYMES, su finalidad es mostrar el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación; permite determinar la capacidad de la Cooperativa para generar efectivo, con el cual pueda cumplir con sus obligaciones y con sus proyectos de inversión y expansión.

Efectivo y equivalentes a efectivo

En este rubro se incluyen el dinero en caja, cuentas de ahorro y cuentas corrientes en bancos, los cuales suman en el cierre de año \$1.798 millones de pesos.

El efectivo y los equivalentes a efectivo no presentan ninguna restricción para su utilización.

Actividades de Operación

Hacen referencia básicamente a las actividades relacionadas con el desarrollo de la actividad de ahorro y crédito y la librería. Tales como: colocación y recuperación de cartera de los asociados, cuentas por cobrar, inventario de la librería, gastos pagados por anticipado, captación y retiros de depósitos de los asociados, cuentas por pagar, impuestos por pagar y otros pasivos.

Actividades de Inversión

Hace referencia a las inversiones de la Cooperativa en activos fijos, inversiones temporales y permanentes, colocación y recuperación de cartera, activos diferidos y otros activos.

Actividades de Financiación

Hace referencia a las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la Cooperativa. Incluye los créditos de bancos y otras obligaciones financieras, la ejecución de fondos, y el recaudo y retiro de aportes sociales.

Nota 25

Cambios en normas legales aplicables a la Cooperativa

Reforma tributaria

La ley 1819 de 2016, mantiene el régimen tributario especial para las cooperativas, lo que modifica es la autonomía y destinación específica que tenían para educación formal, quedando gravado como impuesto de renta, el 20% de lo anteriormente llamado como Fondo de Educación Formal.

Para este año, la Cooperativa tributará sobre el año gravable 2018 de la siguiente manera; como impuesto de renta a la tarifa del 15% y deberá destinar el 5% restante del excedente, tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79/88, de manera autónoma por la propia Cooperativa, a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

La reforma, además, le da a la DIAN mediante el decreto 2150 de 2017, toda la responsabilidad de fiscalización de las cooperativas, solicitando así, junto con la declaración de renta, una memoria económica para realizar la actualización del régimen tributario especial, donde dé cuenta de toda la gestión realizada por las cooperativas durante el correspondiente año gravable, incluyendo en esta una certificación conjunta por parte del representante legal y la revisoría fiscal. Dicho requerimiento deberá cumplirse antes del 29 de marzo del presente año. Las entidades que no cumplan serán determinadas como sociedades comerciales, y tributarán como tales.

Cooprudea, en cumplimiento de todas sus obligaciones legales y tributarias, ha estudiado y aplicará los nuevos requerimientos que por ley y en materia tributaria se dispongan, y a su vez continuará firme en la inversión en educación superior sea directa o indirectamente por medio del Estado quien será ahora el encargado de repartir los recursos generados por los excedentes cooperativos entre las Universidades Públicas.

Decretos 960, 961 y 962 de junio 5 de 2018.

En primer lugar, el Decreto 962 de 2018 establece una serie de normas relativas al buen gobierno dentro de las organizaciones de economía solidaria prestadoras de servicios de ahorro y crédito, entre las modificaciones más importante se debe tener en cuenta temas tales como convocatoria y políticas de la asamblea general, nombramiento de delegados, elección del Consejo de Administración entre otros.

Es importante tener en cuenta que la aplicación de dicho Decreto está prevista para el mes de mayo del presente año, razón por la cual es importante darle celeridad a dicha implementación.

Con respecto a los Decretos 960, 961 estos fijan lineamientos frente a la operación de las Cooperativas que prestan servicios de ahorro y crédito, en lo relativo a las normas sobre la gestión y administración de riesgo de liquidez de estas, medidas preventivas, nombramiento del agente especial, posesión para administrar, entre otros asuntos.

Por último, es importante mencionar la expedición de la Circular Externa 004 del 14 de diciembre de 2018 expedida por la Supersolidaria, y en la cual se tiene previsto compilar y modificar las instrucciones en materia de SARLAFT.

NOTA 26

Revelaciones en riesgos

Desde el 2015, momento en que se aprueba la Política de Riesgos, Cooprudea otorga y reconoce la importancia de una adecuada gestión de riesgos la cual se materializa en la estructuración e implementación del Sistema Integrado de Administración de Riesgos -SIAR-; dicho sistema contempla los sistemas de riesgos exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria (SARL y SARLAFT) y los sistemas de riesgos adicionales que la Cooperativa considera las mejores prácticas (SARC, SARM y SARO).

Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez

En el 2018 Cooprudea continuó implementando y mejorando su SARL adoptando y adaptando la metodología definida para el sector financiero para el cálculo del indicador del riesgo de liquidez (IRL) lo que le ha permitido medir y monitorear su nivel de exposición al riesgo de liquidez. Durante todo el año se realizó el reporte al ente de control y vigilancia y el Comité de Riesgo de Liquidez evalúa constantemente la posición de Cooprudea respecto a su liquidez, el cumplimiento de los límites establecidos en el Manual de Liquidez y el cumplimiento del volumen mínimo exigido del Fondo de Liquidez.

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

En 2018 Cooprudea implementó el SARLAFT de acuerdo con los tiempos establecidos en la Circular Externa 010 del 31 de julio de 2017. Se dio cumplimiento a los reportes que exige dicho sistema y se han estado desarrollando los instrumentos tecnológicos que permiten un adecuado y oportuno monitoreo del riesgo de LAFT. En la actualidad Cooprudea se encuentra analizando los cambios introducidos con la publicación de la Circular Externa 014 del 12 de diciembre de 2018.

Sistema de Administración del Riesgo de Crédito

En materia del riesgo de crédito la Cooperativa cuenta con un SARC que permite mitigar de los riesgos inherentes a la colocación de créditos; esto se evidencia con el bajo indicador de morosidad y cartera castigada que año a año presenta y mantiene la Cooperativa y el correcto nivel de cobertura que conserva. Con la implementación del SARC Cooprudea se adelantó a los próximos requerimientos que posiblemente exigirá la Supersolidaria.

Nota 27

Gobierno corporativo

Acorde con su naturaleza cooperativa y las disposiciones legales, la dirección y administración de la Cooperativa está a cargo de la Asamblea General de Delegados, el Consejo de Administración y la Gerencia.

La Asamblea General es el máximo órgano de dirección de la Cooperativa, constituida por cincuenta (50) delegados elegidos por los asociados hábiles, El Consejo de Administración es el órgano de dirección permanente, elegido por periodos de tres (3) años, está integrado por cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes, elegidos por la Asamblea General de Delegados.

El Gerente es el Representante Legal de la Cooperativa, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General de Delegados y del Consejo de Administración.

La Cooperativa se prepara para la aplicación del Decreto 962 de 2018, para lo cual se realizó por parte del Consejo de Administración un análisis de la norma para identificar los principales puntos, e implementar los respectivos cambios en el mes de mayo del año en curso.

Consejo de Administración y Gerencia.

Está en cabeza del Consejo de Administración y la Gerencia expedir las medidas de acción para que todos los asociados, directivos, comités, empleados y órganos de control de la Cooperativa gestionen oportunamente los eventos que pueden impedir el logro de los objetivos de la Entidad.

En cumplimiento de su responsabilidad, el Consejo de Administración aprobó el 7 de octubre de 2015, la Política de Gestión de Riesgos, la cual estructura criterios y lineamientos generales orientados a la gestión y administración de los diferentes tipos de riesgos inherentes a la actividad de la Cooperativa.

Reportes al Consejo de Administración:

Periódicamente, la Gerencia y los diferentes comités, presentan al Consejo de Administración, los siguientes informes:

- Estados financieros
- Indicadores financieros
- Informe del Comité de Crédito
- Informe del Comité de Evaluación de la Cartera
- Informe del Comité del Riesgo de Liquidez
- Informe del Sistema de administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

Responsables, políticas de gestión de riesgos y división de funciones.

Corresponde al Consejo de Administración, de conformidad con la Ley, expedir las reglamentaciones necesarias para el desarrollo del objeto social de la Cooperativa y adoptar las medidas a que hubiere lugar, para disminuir los riesgos sobre los objetivos estratégicos y los procesos de la Cooperativa; a su vez, es el responsable de la definición y de la asignación de los recursos para el desarrollo de la Política de Administración y Gestión de Riesgos.

Los responsables de los procesos serán los encargados de implementar los controles, verificar su efectividad, proponer cambios, velar por su adecuada documentación y por su socialización y aplicación al interior de su proceso.

Metodologías para medición de riesgos

La herramienta conceptual y metodológica para la valoración de los riesgos en la Cooperativa, es desarrollada para cada objetivo estratégico y para los procesos que se encuentran dentro del sistema de Gestión de Calidad de la Cooperativa, basados en la metodología Análisis Modal de Fallos y Efectos - AMFE.

La metodología AMFE (Análisis Modal de Fallos y Efectos) o FMEA (Failure Mode and Effects Analysis). Es un método prospectivo y sistemático para la identificación y prevención de problemas en los procesos, antes de que ocurran.

Estructura organizacional

La estructura organizacional para la gestión de riesgos en la Cooperativa es idónea y consecuente con su tamaño, complejidad de sus operaciones y normativa que le aplica, la estructura definida, posee segregación efectiva de funciones entre las áreas de dirección y operativas, que le permiten ser supervisada y monitoreada de manera continua, a través de

diferentes entes de control en la gestión estratégica, administrativa, financiera y de cumplimiento normativo; con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de los procesos y resultados que generen en los asociados un alto grado de confianza sobre el desempeño de la Entidad.

Talento Humano

Las personas encargadas de la implementación, seguimiento y control del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, poseen las competencias requeridas para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Infraestructura tecnológica

2018, fue un año de resultados positivos en gestión social, económica y tecnología para la Cooperativa. Seguimos realizando mejoras a los servicios de sucursal virtual transformándola a Cooperativa digital, con el fin de darle un alcance mayor a los servicios no presenciales, tales como: Traslados entre cuentas, dispersión de fondos a otros bancos, certificado digital de renta, consulta consolidada de información, solicitud y desembolso de crédito; nos permitieron entregar una cooperativa totalmente funcional desde la comodidad de la casa, oficina o lugar en el que se encontrarán nuestros asociados.

Hoy en día, la banca tradicional está siendo más competitiva, entregando productos con toda la tecnología y Cooprudea no ha sido ajena a estos cambios. Por lo tanto, enmarcados en el proceso de mejora continua; hemos puesto a disposición de nuestros asociados servicios tales como: extractos virtuales de la cuentas, solicitud de crédito más ágil, apertura de productos de ahorro que durante el 2018 fue probada por algunos usuarios y a la cual le estamos haciendo los ajustes pertinentes para mejorar el alcance de este proyecto, taquilla digital que permitió en su fase de pruebas realizar la transacción desde el sillón de la Cooperativa asistido por un asesor, se implementó el primer chat bot del sector cooperativo, que responde algunas de las inquietudes de nuestros asociados cuando el chat virtual o la planta telefónica no pueden atender las más de 280.000 llamadas que recibimos durante el año.

Fue mejorada la velocidad de la internet con ancho de banda de 300 y 120 Megabytes de descarga, para prestar un mejor servicio en las operaciones locales de las oficinas, optimizando así el tráfico transaccional y el flujo de información entre todos los canales y actores del servicio.

Con Banco de Bogotá aliado de afinidad en tarjetas débito, fuimos el piloto de transacciones para compras usando la plataforma PSE, compras nacionales y no presenciales, la cuales fueron utilizadas por 527 de nuestros asociados, quienes realizaron compras y pagos por valor cercado a \$1.100 millones.

Iniciamos el cambio de plásticos a tecnología NFC o ContactLess, rediseño de la tarjeta débito para permitir el uso en las redes de datáfonos que permitan el uso de esta nueva forma de pago, en donde el cliente no tendrá que digital su clave, ni entregar el plástico para las transacciones de bajo monto.

Una plataforma Web que es usada por más de 2000 asociados para traer recursos a sus cuentas de ahorro y realizar pagos de sus productos, más de 1.130.426 accesos a la cooperativa digital, consolidan el uso de herramientas tecnológicas en beneficio de todos.

Verificación de operaciones

La Cooperativa cuenta con procedimientos enmarcados dentro del Sistema de Gestión de la Calidad que permiten garantizar tanto el cumplimiento de las operaciones y los requerimientos

pactados con los asociados, en el ofrecimiento de los productos, como en el cumplimiento de la normatividad vigente.

Auditoría

Los organismos que intervienen en la gestión de supervisión y control de la Cooperativa son a nivel interno, la Junta de Vigilancia, el Comité de Ética, el Consejo de Administración y el área de Control Interno, y a nivel externo, actúan la Revisoría Fiscal y organismos reguladores del Estado.

El área de Control Interno cumple sus labores de auditoría con absoluta independencia y objetividad en cada una de las áreas de la Cooperativa, con el propósito de evaluar los procesos y proveer a la Gerencia, información fidedigna sobre la gestión administrativa y financiera y, a través de ella evaluar e implementar las oportunidades de mejora necesarias para la Entidad.

En la vigencia 2018, el plan de auditoría integró actividades de control basado en los estándares de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGAs), las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) y demás disposiciones legales vigentes que aplican para el Sector Solidario.

De igual manera, se efectuó evaluación al Sistema de Control Interno de la Cooperativa con base en el modelo internacional COSO, cuyo esquema conjuga cinco componentes (Ambiente de Control, Evaluación de Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y, Monitoreo y Supervisión) que interactúan de manera sistémica e integrada no solo con la dirección, sino también con los demás empleados de la Entidad, con el propósito de suministrar un grado de seguridad adecuado para la consecución de objetivos respecto a la confiabilidad de la información financiera, el cumplimiento de la normativa aplicable y eficiencia en las operaciones.

COOPRUDEA ha proporcionado a la Revisoría Fiscal, toda la información necesaria, para que, desde su investidura, ejerza verificación y control independiente de los procesos y, realice desde su criterio profesional las recomendaciones pertinentes a los estamentos de Gobierno Corporativo.

Nota 28

Controles de ley

Según lo contemplado por la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008 en el Capítulo XIV sección 3, y el Decreto 961 de 2018, los límites y controles de ley son los siguientes.

CONCEPTO	Millones de Pesos	
	2018	2017
Activos ponderados por riesgo	119.129,00	102.687,00
Patrimonio técnico	33.934,00	31.224,00
Relación de solvencia		
Mínimo Permitido	9,00%	9,00%


CONCEPTO	Millones de Pesos	
	2018	2017
Existente	28,48%	30,41%
Límites Individuales de créditos		
Máximo permitido G.A. (15% P.T.)	5.090	4.684
Existente	3586,00	623
Máximo permitido G.P. (10% P.T.)	3.393	3.122
Existente	137	149
Límite Individual a las captaciones		
Máximo permitido (25% P.T.)	8.483,50	7.806,00
Existente	3.446	3.217
Límite máximo a las inversiones		
Límite máximo (100%)	46.690	40.880
Existente	18.782	19.706
Fondo de Liquidez		
Exigido	10.451	9.341
Existente	11.404	9.939

Nota 29

Información conocida después de la fecha de cierre.

A la fecha de elaboración de las notas a los estados financieros, no se conocen hechos que afecten la situación financiera ni los resultados de la Entidad.


GULFRAN AVILEZ LÓPEZ
 Representante Legal


SANDRA MILENA OROZCO OSORIO
 Contadora TP 208.146-T

